

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

33844 *Anuncio de la Dirección General de Energía de solicitud de declaración de utilidad pública de las instalaciones comprendidas en el proyecto de poliducto para combustibles hidrocarburos desde puerto de Granadilla hasta la instalación de almacenamiento Disa Granadilla, en el término municipal de Granadilla de Abona.*

A los efectos previstos en el Título V de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y sus modificaciones, puesto en relación con los arts. 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a Información Pública la siguiente solicitud de declaración de utilidad pública:

Expediente: PA 20160005 - Peticionario: Disa Tenerife, S.L.

Por Resolución n.º 18/2020, de 15 de enero de 2020, de la Dirección General de Energía de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, se emitió, a favor de Disa Tenerife, S.L., la autorización administrativa del poliducto cuyas características se detallan a continuación:

LINEAS EXTERIORES DISA GRANADILLA					
Código	Diámetro (in)	Longitud (m)	Producto	Origen	Destino
GR-PL-01	8"	2.735	GLP	Puerto Granadilla	I.A. Disa-Granadilla
GR-PL-01R	4"	2.735	GLP (retorno)	Puerto Granadilla	I.A. Disa-Granadilla
GR-PL-02	16"	2.735	GSP CLAROS	Puerto Granadilla	I.A. Disa-Granadilla
GR-PL-03	20"	2.735	GOA CLAROS	Puerto Granadilla	I.A. Disa-Granadilla
GR-PL-04	16"	2.735	GOE/MGO CLAROS	Puerto Granadilla	I.A. Disa-Granadilla
GR-PL-05	12"	2.735	ATK	Puerto Granadilla	I.A. Disa-Granadilla
GP-PL-06	10"	2.735	BIOS	Puerto Granadilla	I.A. Disa-Granadilla

Presupuesto: 6.326.337,36 euros.

Con posterioridad, la entidad promotora ha solicitado la declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación.

La declaración, en concreto, de utilidad pública en virtud de lo establecido en el artículo 103 y siguientes del Título V de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y su modificación según la Ley 8/2015, de 21 de mayo, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatorio la peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para que por cualquier interesado, y especialmente a los propietarios y demás titulares afectados por la instalación cuya relación se inserta al final de este anuncio como anexo, así como los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos, puedan ser examinados todos los documentos, técnicos y de afecciones del proyecto, en la oficina de esta Dirección General, sita en la planta 7.ª del Edificio de Usos Múltiples I en Santa Cruz de Tenerife, horario de 11:00 a 13:00 horas, así como en la siguiente dirección electrónica: https://www.gobiernodecanarias.org/energia/descargas/SCyER/ConsPublica/20210705_PA20160005_POLIDUCTO_DISA_DUP.zip

y, en su caso, formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio.

Anexo – PROYECTO DE POLIDUCTO PARA COMBUSTIBLES HIDROCARBUROS DESDE PUERTO DE GRANADILLA HASTA LA I.A. DISA GRANADILLA										
Nº Relación	Referencia catastral	Parcela	Situación	Término Municipal	Titularidad	Sup. Afectada total (m2)	Pleno dominio	Servidumbre de paso soterrada	Servidumbre de paso uso, transporte y acceso	Ocupación temporal
1	S.R.		P.I. Granadilla	Granadilla de Abona	Ayuntamiento de Granadilla de Abona	91,89		91,88		
2	2877326CS5037N0001Z	2877326	P.I. Granadilla	Granadilla de Abona	Unelco_Endesa	5.366,97	711,16	93,41	2.666,50	1.895,90

Santa Cruz de Tenerife, 21 de junio de 2021.- La Directora General de Energía,
Rosa Ana Melián Domínguez.

ID: A210044919-1